

Memorando Nro. IESS-HD-EB-AMS-2020-0779-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

ASUNTO: RESPUESTA A: SUPERVISAR CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN NRO. 6 INFORME DNA7-030-2018 HOSPITAL MACHALA Y REMITAN LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA REQUERIDA EN MATRIZ ANEXA POR INSISTENCIA DE LA SNIE EN EL CCQA HOSPITAL DEL DIA EL BATAN.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-2062-M de 03 de septiembre de 2020 remitido por su autoridad referente a: SUPERVISAR CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN NRO. 6 INFORME DNA7-030-2018 HOSPITAL MACHALA Y REMITAN LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA REQUERIDA EN MATRIZ ANEXA POR INSISTENCIA DE LA SNIE EN EL CCQA HOSPITAL DEL DIA EL BATAN, el cual indica: “ En atención al Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-9831-M de 31 de agosto de 2020, suscrito por la Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, quien en referencia a lo expuesto a través del Memorando No. IESS-DPP-2020-1753-M de 31 de agosto de 2020, suscrito por el Director Provincial Pichincha que indica:

"En memorando Nro. IESS-SDNIE-2020-1021-M, de 28 de agosto de 2020, adjunto, la Subdirectora Nacional De Infraestructura y Equipamiento, hace referencia a la Recomendación Nro. 6 emitida por la Contraloría General del Estado, en su informe Nro. DNA7-030-2018, correspondiente al “Examen especial a los procesos preparatorios, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias requeridas para el funcionamiento del Hospital de Machala del IESS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2017”, que señala lo siguiente:

Al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento

Recomendación 6. "Supervisar que los presupuestos referenciales de las contrataciones se sustenten en estudios de mercado, e incluyan el procedimiento ejecutado, las fuentes de información, fecha de actualización y demás informes utilizados para su definición; lo cual permitirá contar con presupuestos reales y técnicamente definidos, que promuevan la calidad del gasto institucional”.

*Dentro del mencionado memorando menciona que ha recibido respuestas de algunas Direcciones Provinciales, pero en alguna de ellas la información remitida no cumple lo requerido, únicamente demuestra la difusión y socialización de las recomendaciones que no determinan de manera efectiva su cumplimiento conforme lo que dispuso el señor Director General del IESS a través del Memorando nro. IESS-DG-2020-1323-M del 24 de junio de 2020; en este contexto **INSISTIÓ** que, únicamente **remitan la matriz adjunta con los datos solicitados, mismos que deberán incluir la información de los seguros especializados, unidades médicas y administrativas de su***

Memorando Nro. IESS-HD-EB-AMS-2020-0779-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

Provincia, debidamente consolidada y filtrada de los procesos de adquisición de equipamiento fijo (UPS, aires acondicionados, generados, ascensores, etc.) llevados a cabo por las distintas dependencias del IESS, mismos que debían ser sustentados con los respectivos estudios de mercado.

Ante el requerimiento por parte de la Subdirectora Nacional de Infraestructura y Equipamiento, dispongo a ustedes, cumplir y vigilar que cada unidad operativa de su control de manera concreta llene la matriz anexada a la presente, con los documentos probatorios de cada operación, esto en caso, de haber realizado dichas adquisiciones y como referencia se tomará a partir del 6 de septiembre de 2018 a la fecha de acuerdo al pedido de la Subdirección (...)"

Exhorto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en los párrafos que anteceden, para lo cual remitirán a esta Coordinación Provincial la matriz debidamente llena, observando el periodo establecido para el reporte y adjuntando única y estrictamente la documentación relacionada al requerimiento realizado la misma que deberá ir de forma organizada.

El plazo para la entrega de la información (matriz y verificables) será hasta el día viernes 18 de septiembre de 2020 sin opción a prórrogas.

DISPOSICIÓN

En razón de lo señalado en el Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-9831-M de 31 de agosto de 2020; así como en el memorando Nro. IESS-SDNIE-2020-1021-M, de 28 de agosto de 2020, con los que se hace referencia a la Recomendación Nro. 6 emitida por la Contraloría General del Estado, en su informe Nro. DNA7-030-2018, correspondiente al "Examen especial a los procesos preparatorios, precontractual, contractual y ejecución para la construcción, fiscalización, equipamiento, mobiliario y adecuaciones externas eléctricas y sanitarias requeridas para el funcionamiento del Hospital de Machala del IESS, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2017".

Dispongo el cumplimiento de las disposiciones emitidas en los párrafos que anteceden, para lo cual remitirán a esta Dirección Administrativa la matriz debidamente llena, observando el periodo establecido para el reporte y adjuntando única y estrictamente la documentación relacionada al requerimiento realizado la misma que deberá ir de forma organizada.

El plazo para la entrega de la información (matriz y verificables) será hasta el día 16 de septiembre del 2020, sin opción a prórrogas esto con el ánimo de remitir la respuesta solicitada por la autoridad hasta el 18 de mismo mes y año."

CONTESTACIÓN:

En virtud de lo expuesto el área de adquisiciones previo a la verificación de los procesos de contratación efectuados en esta casa de salud en referencia a: "... haber realizado dichas adquisiciones y como referencia se tomará a partir del 6 de septiembre de 2018 a la fecha de acuerdo al pedido de la Subdirección (...)" Exhorto al cumplimiento de las disposiciones emitidas en los párrafos que anteceden, para lo cual remitirán a esta Coordinación Provincial la matriz debidamente llena, observando el periodo establecido para el reporte y adjuntando única y estrictamente la documentación relacionada al requerimiento realizado la misma que deberá ir de

Memorando Nro. IESS-HD-EB-AMS-2020-0779-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

*forma organizada.”, el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día El Batán informa que no a efectuado proceso de contratación de acuerdo a lo solicitado ya que los procesos ejecutados de por esta unidad médica han sido efectuados mediante ínfima cuantía exceptuando lo siguiente: * Se tomarán en cuenta los procesos correspondientes a partidas de inversión (no mantenimiento, ni gasto corriente)*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Daniel Cevallos Pando
RESPONSABLE DEL AREA DE ADQUISICIONES